



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

**ANEXO N° 03**  
**REQUISITOS DEL PERFIL DEL PUESTO**

- I. **DEPENDENCIA:** Oficina General de Tecnología de la Información
- II. **OBJETO:** Contratar los servicios de un (01) Analista Programador para la Oficina General de Tecnología de la Información

**III. BASE LEGAL:**

- a. Decreto Legislativo N° 1057 "Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios".
- b. Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065- 2011-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- c. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE, aprueba la “Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057”.
- d. Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- e. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios -CAS.

**IV. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:**

1. Realizar levantamiento de requerimientos funcionales y no funcionales de los sistemas de información para obtener un análisis adecuado sobre los procesos estratégicos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
2. Analizar, diseñar y desarrollar los componentes tecnológicos de acuerdo a los estándares de programación aprobada por la Oficina General de Tecnología de Información para la construcción de sistemas de información.
3. Elaborar documentos técnicos que aseguren el uso y la continuidad del servicio de los componentes tecnológicos desarrollados, según la metodología Ciclo de Vida del Software vigente en la Entidad.
4. Proponer nuevas tecnologías de desarrollo para optimizar la performance de los sistemas de información estratégicos.
5. Realizar pruebas unitarias de los componentes tecnológicos desarrollados para garantizar la calidad de los sistemas de información estratégicos.
6. Desarrollar los requerimientos de los sistemas de información estratégicos para asegurar la continuidad operativa de los softwares de la Entidad.
7. Otras funciones asignadas por el Director General de la Oficina General de Tecnología de la Información, relacionadas a la misión del puesto o área.

**V. PERFIL DEL PUESTO**

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<b>Experiencia laboral general</b> mínima de cinco (05) años en el sector público y/o privado.
	<b>Experiencia laboral específica</b> mínima de tres (03) años en la función o la materia en el sector público y/o privado



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

	<p><b>Experiencia laboral específica</b> mínima de tres (03) años en funcione o la materia <b>en el nivel mínimo de analista programador</b> en el sector público y/o privado.</p> <p><b>Experiencia laboral específica</b> mínima de dos (02) años en temas relacionados a la función o la materia en el sector público.</p>
Competencias	Análisis, control, creatividad, innovación, planificación, razonamiento lógico, síntesis y comunicación oral.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Titulo otorgado por universidad en la carrera de ingeniería de sistemas y/o computación y/o informática.
Cursos y/o estudios de especialización	Curso de programación en .NET C# y/o ASP.NET y/o Angular Cursos de base de datos Oracle y/o SQL Server y/o PostgreSQL
Conocimientos para el puesto y/o cargo.	Con conocimiento en: Dominio de desarrollo con lenguajes de programación orientados a objetos y servicio. Dominio de base de datos relacionales (MicrosoftSQL Server, mySQL, Oracle).

## VI. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Oficina General de Tecnología de la Información del MIDAGRI, ubicado en el Jirón Cahuide 805, Jesús María, Lima, Perú.
Duración del contrato	A plazo indeterminado, sujeto a periodo de prueba.
Remuneración mensual	S/. 6,000.00 (Seis mil con 00/100 soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador